

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Batallas Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2024-A-MPM.

Iquitos, **29 MAY 2024**

VISTO:

El Memorando N° 149-2024-A-MPM de fecha 17 de mayo del 2024, procedente del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, y Ref. Memorando N° 275-2024-GM-MPM, Informe de Cumplimiento N° 038-2024-MPM-GM-GAF-MPM y Oficio N° 254-2024-GM-MPM, mediante el cual se da la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** al ING. **JHONY ELIGIO LLERENA FLORES**, la **GERENCIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD AMBIENTAL** de la comuna de Maynas, a partir del 17 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 39° establece que "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación", no obstante están sujetos a determinadas particularidades en el ejercicio de su función pública;

Que, el ING. **JHONY ELIGIO LLERENA FLORES**, ejerce actualmente el cargo de **SUB GERENTE DE SANEAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Maynas, en virtud al Memorando de Alcaldía N°405-2023-A-MPM, de fecha 29 de diciembre del 2023.

Que, el Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios", es aplicable a toda entidad pública sujeto al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público(...);

Que, la categoría de Empleo de Confianza en la Administración Pública debe ser analizada no sólo desde la perspectiva de las normas que regulan el régimen de dicho empleado o funcionario sino también lo que establece la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público";

Que, la Encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, que señala que procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva y que ningún caso debe exceder el período Presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directorial N°013-92-INAP-DNP de fecha 02 setiembre de 1992, en el numeral 3.6.1, señala en el primer párrafo que el encargo se formaliza con Resolución del titular de la entidad;

Que, Memorando N° 271-2024- GM- MPM de fecha 16/05/2024, la Gerencia Municipal comunica realizar la evaluación de la encargatura de puesto de la Sub gerencia de Comercialización, al profesional ING. **JHONY ELIGIO LLERENA FLORES**.

Que, con Informe de Cumplimiento N° 038-2024-MPM-GM-GAF-SGGRH de fecha 17/05/2024, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos; procedió a la revisión y evaluación del Curriculum Vitae ING. **JHONY ELIGIO LLERENA FLORES**, del acuerdo a Ley, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y " **No se Encuentra** " impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Que, con Oficio N° 254-2024-GM-MPM de 17/05/2024, la Gerencia Municipal, Comunica Propuesta para Encargar el puesto, en cumplimiento a la Ley N° 31419" LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION, en el mismo que indica que le profesional **SI CUMPLE** con el perfil para el puesto de acuerdo a las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública; **GERENCIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD AMBIENTAL - ING. JHONY ELIGIO LLERENA FLORES.**

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR LAS FUNCIONES al ING. JHONY ELIGIO LLERENA FLORES, adicionalmente a sus funciones, el cargo de la **GERENCIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD AMBIENTAL**, a partir del **17 de mayo del 2024**, mientras se designe al Titular, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El ING. JHONY ELIGIO LLERENA FLORES, al culminar sus funciones de Encargatura en el cargo de confianza a que se refiera el **Artículo Primero** de la presente resolución continuará con sus funciones como **SUB GERENTE DE SANEAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE



GVCH/R/A
cc.
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo.